



PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL BAREMO

(26/11/19)

En el día de hoy ha tenido lugar la primera reunión del grupo de trabajo del baremo de méritos para los puestos de trabajo con niveles 15 a 22, con la asistencia de CCOO, UGT, CSIF y CIG.

Como sabéis CCOO ha recurrido, en vía contenciosa-administrativa, la totalidad de las bases del último concurso de traslados por vulnerar gravemente la igualdad, el mérito y la capacidad. El número de procedimiento es el 498/2019 del TSJ de Madrid, sección 7ª.

En esta primera reunión, la Administración se presenta sin ningún borrador-propuesta de baremo para el próximo concurso e insiste en sus posiciones de defender un baremo clientelar, para colocar a "sus amigos".

Desde CCOO volvemos a defender un baremo para todo el personal funcionaria, que garantice la objetividad, la igualdad, el mérito y la capacidad, e integre la movilidad (traslados) y la carrera profesional. En a misma dirección que la demanda contenciosa-administrativa interpuesta por CCOO, defendemos las siguientes consideraciones:

En el mérito valoración del TRABAJO DESARROLLADO, **CCOO** defiende:

- Ampliar el período de valoración de los últimos 5 años y acortar las diferencias de puntos actualmente existentes, otorgando la máxima puntuación al desempeño de puesto de igual nivel al soli-
- Las bases de la convocatoria tendrán que recoger expresamente el límite legal de ocupación en comisión de servicios para valorar un máximo de 12 meses en los concursos son anuales.

En el mérito CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, CCOO defiende:

- Eliminar la valoración de cursos en los puestos base de niveles 15 y 17 porque la Administración no puede garantizar el acceso universal a la formación del área 1.
- Bajar la puntuación desproporcionada que se otorga en el baremo a los cursos (4 y 5 puntos por cursos) ya que superan en puntos la que se da a una Licenciatura/Grado/Diplomatura universita-
- La Administración debe concretar en las bases de la convocatoria qué entiende por Formación impartida para generar seguridad jurídica en los participantes: si se valora la formación impartida por los Subdirectores de Seguridad, la formación inicial al personal de prácticas, defensa personal, etc.

En el mérito ANTIGÜEDAD, **CCOO** propone:

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO @CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

A RECUPERAR

 Derechos laborales Empleo público

Poder adquisitivo

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado



sector de la administración general del estado

sección estatal de instituciones penitenciarias

Recuperar la diferencia de puntuación en atención a si los servicios se han prestado en la Administración Penitenciaria (incluida la Entidad) ó en el resto de administraciones públicas, otorgando una mayor ventaja a los servicios prestados en IIPP.

En el mérito CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, **CCOO** propone:

- Bajar el actual peso específico de este mérito, respetando el porcentaje legal mínimo del 10% pero teniendo en cuenta la puntuación máxima de que puede alcanzar cada plaza y modificando redacción. Limitarla a situaciones de dependencia y para moverse geográficamente, no promocio-
- Se debe eliminar expresamente la penalización que existe en este mérito para las comisiones de servicio por razones de salud o rehabilitación del Art. 66 bis del RD 364/1995.
- Para el Cuidado de hijos menores de 12 años, el RD 364/95 sólo exige que se acredite que el puesto de trabajo o puestos permite una mejor atención del menor objeto de los cuidados. En el caso de cuidado de hijos menores y por la imposibilidad que existe de empadronar y escolarizar a los menores en el municipio dónde radique el centro penitenciario, CCOO propone que se amplíe al ámbito provincial.

En cuanto a los MÉRITOS ESPECÍFICOS de los puestos de trabajo, CCOO ha defendido:

- 1. Eliminar la penalización del cambio de área funcional, ya que en el último concurso obtenías 0 puntos en experiencia profesional, si concursabas desde diferente área funcional o desde los Servicios Centrales. Para ello se deberán incluir en todos los puestos un bloque con "resto de puestos".
- 2. Disminuir en la EXPERIENCIA PROFESIONAL la diferencia de puntos entre los distintos bloques de puestos, de tal manera que, entre quien está desempeñando la plaza obtenida por concurso o en comisión de servicios (por ejemplo Jefe de Servicios), y cualquier otro puesto del mismo área funcional (Encargado Interior), no haya una diferencia de 9 años de antigüedad.
- 3. En el baremo impuesto por la Administración existen disfunciones insalvables. Por ejemplo, la Administración valora cursos relacionados con el área formativa de seguridad y vigilancia, para los puestos de MONITOR INFORMÁTICO y JEFATURAS ÁREA MIXTA, y después les impide concursar al área de Interior. CCOO defiende su derecho a la movilidad y a la promoción interna a más áreas funcionales.
- 4. Otro de los puestos castigados en este baremo es el de EDUCADOR/A. Se le excluye de los cursos del área de seguridad y vigilancia cuando tiene contacto con la población interna, no se le permite la movilidad a las Jefaturas de Servicio cuando su personal viene del área interior y se han limitado las titulaciones universitarias. CCOO ha solicitado que se corrijan todas estas disfunciones.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO @CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018



 Derechos laborales Empleo público

A RECUPERAR LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado



sector de la administración general del estado

sección estatal de instituciones penitenciarias

- 5. Eliminar la valoración de los Máster específicos de IIPP y Títulos de Experto de IIPP ya que se extinguieron en el 2014 y la Administración no puede garantizar el acceso universal, convirtiendo esta formación específica en un mérito discriminatorio.
- 6. Crear un solo bloque de "Idiomas y lenguas cooficiales" disminuyendo el peso específico que tienen en el actual baremo.

Madrid, 26 de noviembre de 2019.

Sección Estatal de CCOO en IIPP.



LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado